

aque dar perdidor y destruydor y quanto lo davan entia
do por tiem poliunitad pasada a quel boliviana en bajar por
elloz conlor mismos salarios y collar y que con esto se en
tretendian y sustentaban los alguaziles y escrivanos que
llevauan quelkeran muchor y lar causas que ante secon
ponian sin costar delas partez q sin per didar de sus hazien
dar enlar mismar lez costanai mucho mas de lo que te
nian y que como el gouernador podia conozer en primera
y nistancia como o dichos detodas las causas bordinaria
mente padeциan los pobres y los que enemor podian por q
los ricos quellos y n luriaian y ofendian coula posibi
lidad que tenian se adelantauan a querellar priue au
te el gouernador y llevauan alguaziles y escrivanos a los
cadelos ofendidos los quales por ser pobres no podian yr
alitigar fuera de su casa yansi sobre su ofensa padecia unde
nemo por la justicia y quando esto nose hzia el gouerna
dor tomania la causa de Oficio heralonimo y que los
Ricos que podian litigar fuera de sus casas vencian y los
demas que davan opinion y de fraudados de su justicia
yansi en esto como en todas las causas cuniles y especial
mente con estauia ualorten que se auia dado para lez
nar a los suditor delas veraciones que recibian auian
crecio y multiplicado le los pleitos demanda que a z
uiendo se dividian en tantas gouernaciones los partides
de las dichas bordenes lxa notorio que cada una de por si
valia a los juezes lomisimo que anterior valia a el ofici
o de gouernacion antiguo y cada escrivania destas go
uernaciones de por si valia por arrendamiento quattro
zes mas de lo que valia todo el oficio entero de gouernador
ante que se diuidiese auento de se al contrario que por

